

## **Promovidas por el Ayuntamiento de Tomares Dos sentencias condenan a penas de cárcel a 5 sindicalistas de CC.OO. de Sevilla**

Dos sentencias de los Juzgados de lo Penal nº 4 y 12 de Sevilla, han condenado a penas de cárcel a 5 sindicalistas de CC.OO. de Sevilla. Paco Figueroa, Secretario de Acción Sindical ha sido condenado a un año de prisión, Mercedes Borrego Delegada de CC.OO. en el Ayuntamiento de Tomares, a un total de 13 meses, José María Muñoz Asencio, de CC.OO. de la Diputación a 1 año y 7 meses y a Cristina Beloso, del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Tomares y a Isabel Vidal Secretaria general de CC.OO. de la Diputación a 7 meses cada una.

La Ejecutiva de CC.OO. de Sevilla, en su reunión del próximo miércoles tiene previsto organizar una campaña de acciones encaminadas a denunciar la actitud continuada de la alcaldesa de Tomares de criminalizar la acción sindical, cuya consecuencia última ha sido la publicación de estas condenas.

Las sentencias, que se han conocido el jueves y viernes de esta semana, serán recurridas por CC.OO. de Sevilla.

[Volver al sumario](#)

## **La Ejecutiva de CC.OO. de Sevilla se reúne el próximo miércoles Analizará la situación creada tras las sentencias y adoptará medidas frente al PSOE de Sevilla**

La Comisión Ejecutiva de CC.OO. de Sevilla estudiará las medidas a adoptar frente al Gobierno Municipal de Tomares y al PSOE de Sevilla, al que se le enviará un escrito de repulsa y condena por la actitud mantenida por la Alcaldesa PSOE de Tomares, Antonia Hierro, con respecto a la afiliación de nuestro Sindicato en el Ayuntamiento. De igual forma, instará a la Ejecutiva Provincial del PSOE en Sevilla a que manifieste públicamente su desacuerdo con tal forma de proceder.

En el escrito, que analizará la Ejecutiva de CC.OO. de Sevilla en su reunión ordinaria del próximo miércoles, se exigirá a esa Ejecutiva Provincial *“un escrito, dirigido a nuestra Organización en el que se exprese el firme compromiso que permita reconducir y normalizar las relaciones laborales, con respecto a la afiliación de CC.OO. en el Ayuntamiento de Tomares, cesando de inmediato la persecución contra nuestra afiliación y reponiendo en sus derechos a todos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento a los que fuese susceptible esta medida”*.

[Volver al sumario](#)

## **Un conflicto continuado en el Ayuntamiento de Tomares contra las trabajadoras y trabajadores afiliados a CC.OO.**

Desde la llegada –en 1999- de Antonia Hierro, encabezando las listas del PSOE, al Gobierno Municipal de Tomares los trabajadores y las trabajadoras que conforman las Sección Sindical de CC.OO., han sido sometidos a una terrible persecución por parte de la Alcaldesa que ha dado lugar al despido de muchos de ellos y de ellas, efectuándose en total 13 acciones de despido.

Los intentos de diálogo por parte de CC.OO. con el Gobierno Municipal y con su Alcaldesa han sido permanentes, llegándose a un acuerdo en noviembre de 2001 con los Concejales Paco García y Manuela Trujillo, cuando sólo se había producido el primer despido (psicóloga) y unilateralmente la Alcaldesa lo rompió despidiendo también a la graduado social, a pesar del compromiso expreso alcanzado por el Sindicato con los concejales de respetarla.

Posteriormente los intentos de diálogo, tanto del Sindicato Provincial de Administración Pública como de la Unión Provincial de CC.OO. de Sevilla, se han encontrado con la permanente negativa a dialogar o negociar de la alcaldesa. Hay que resaltar que de las cuatro veces que han sido convocados al SERCLA, tres no han acudido y la cuarta fue su abogado con un escrito en el que se pretendía que el SERCLA determinara que la huelga era ilegal.

Una vez analizados los datos y procesos desarrollados, la Comisión Ejecutiva concluye que existe un conflicto continuado contra las trabajadoras y trabajadores -toda persona afiliada a CC.OO.- en el Ayuntamiento de Tomares. Se da la circunstancia de que todos, salvo uno, de los procesos de despido se están ganando judicialmente, tanto en lo Social como en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, calificándolos como despidos improcedentes o nulos con indicación de ser trato discriminatorio por afiliación sindical.

Es inaceptable que en un Gobierno de izquierda (PSOE), un conflicto laboral, promovido por miembros de dicho Gobierno, alcance la denominación penal de “atentado”. ¿Qué tintes hubiesen tenido conflictos como, por ejemplo, los de ASTILLEROS, HYTASA, PYCKMAN,... ante personas del “talante” de Antonia Hierro?

Estamos situados ante un conflicto laboral que, amén de las circunstancias que le rodea, puede sentar precedentes sobre lo que pueda significar en el futuro la información sindical en cualquier circunstancia, hecho éste que en repetidas ocasiones se le ha hecho llegar al Secretario General del PSOE de Sevilla, José Antonio Viera.

[Volver al sumario](#)

## **Sentencias obtenidas por CC.OO. ante los despidos efectuados por el Gobierno Municipal de Tomares**

El Tribunal Supremo ha ratificado, haciéndola firme, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que declaraba nulo el primer despido de la psicóloga, condenando al Ayuntamiento a la readmisión, a abonar los salarios de trámite y al pago de las costas jurídicas. Vuelta de nuevo a ser despedida, el TSJA ha declarado improcedente este segundo despido.

El TSJA ha declarado nulo el primer despido de la graduado social, condenando al Ayuntamiento a la readmisión y al abono de los salarios de trámite. Esta sentencia es firme.

Readmitida y vuelta a despedir, el TSJA ha declarado improcedente su segundo despido.

El TSJA ha declarado improcedente el despido de una administrativa, condenando al Ayuntamiento a indemnizar a la trabajadora. Esta sentencia es firme.

El Juzgado de lo Social nº 10 de Sevilla ha declarado improcedente el despido del técnico de la Radio Municipal, condenando al Ayuntamiento a indemnizar al trabajador. La sentencia es firme.

El TSJA ha ratificado la sentencia del Juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla que declaraba nulo el despido del Técnico de Cultura, por considerar que existe actitud antisindical por parte del Ayuntamiento, la sentencia dice que *"el cese obedece a una actitud antisindical del Ayuntamiento, contraria a la política de CC.OO. y que se traduce en el cese por una u otra vía de la mayoría de los afiliados al sindicato"*, condenando al Ayuntamiento a la readmisión inmediata del trabajador y a abonarle los salarios dejados de percibir desde el momento del despido.

El Ayuntamiento ha reconocido ante el Juzgado de lo Social nº 7, las improcedencias de los despidos de dos nuevos administrativos condenándolo a indemnizar a los trabajadores.

El único despido que los tribunales han declarado procedente en sentencia firme ha sido el de la Notificadora-Administrativo, ya que al tener esta trabajadora un contrato de interinidad, se le ha amortizado la plaza sin negociación con los representantes de los trabajadores ni expediente motivador, únicamente por deseo de la Alcaldesa. Destacar no obstante que eran dos las plazas de notificadores amortizadas, al otro trabajador sí se le buscó una salida laboral en el propio Ayuntamiento. La despedida tuvo la "osadía" de solidarizarse y apoyar las movilizaciones que en ese momento se desarrollaban frente a los anteriores despidos.

Pendientes al día de hoy están los despidos de otras dos trabajadoras sociales del Ayuntamiento que se encuentran pendientes de juicio y, así mismo, se encuentra pendiente de señalamiento el último despido efectuado por el Gobierno Municipal de Tomares, en fecha 28 de diciembre pasado, el del Psicólogo que llevaba 20 años prestando servicios a la comunidad de Tomares. Todos estos trabajadores y trabajadoras son afiliados y afiliadas a CC.OO.